

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

16729 Orden de 16 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas Formativos Profesionales, en las modalidades Adaptada y Especial, para el curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, establece las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial (BORM de 21 de octubre de 2014).

Mediante la Orden de 27 de octubre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocaron subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 31 de octubre de 2014).

En su virtud, y a propuesta del Director General de Formación Profesional, de conformidad con el artículo 19 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a lo previsto en el artículo 16, apartado n, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero. Aprobar la concesión definitiva de subvenciones efectuada por la Dirección General de Formación Profesional según anexo 1.

Segundo. Denegar los proyectos presentados por las entidades que se relacionan en el anexo 2, por las causas que se especifican en el mismo.

Tercero. Calendario de inicio de actividades.

Las entidades beneficiarias podrán iniciar los programas a partir del día 24 de noviembre de 2014, siendo el día 12 de diciembre de 2014 la fecha máxima para iniciar las actividades formativas.

En la modalidad Especial, las acciones formativas finalizarán el día 24 de julio de 2015 y la fecha máxima de finalización del programa será el 31 de julio de 2015.

En la modalidad Adaptada, el día 30 de julio de 2015 será la fecha para finalizar el periodo formativo ordinario y el día 25 de septiembre de 2015 para finalizar el período extraordinario, si es el caso. El día 30 de septiembre de 2015 será la fecha máxima para la finalización del programa.

Excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional se podrán modificar dichas fechas.

Cuarto. Requisitos para el pago.

Las entidades beneficiarias dispondrán hasta el día 22 de diciembre de 2014 para presentar la documentación a la que hace referencia el artículo 11.3 de las bases reguladoras.

Quinto. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46, párrafo 1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sexto.- Efectos.

La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 16 de diciembre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, P.D., Secretario General de Educación, Cultura y Universidades (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261, de 10/11/2008), P.A., la Vicesecretaria, María Pilar Moreno Hellín.

ANEXO 1. CONCEDIDOS**A) MODALIDAD ADAPTADA**

CONCEDIDOS, MODALIDAD ADAPTADA							
Nº	ACTUACIÓN	ENTIDAD	CIF	PERFIL	CONCEDIDO	2014	2015
1	CARTAGENA	Asociación Rascasa	G30666820	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
2	Beniján, MURCIA	Asociación Cultural y Social BETO	G73100968	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
3	BENIAJAN	Asociación Columbares	G30146542	ACTIVIDADES AUXILIARES DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
4	ALCANTARILLA	COPEDECO, Sdad. Coop.	F30217632	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
5	MURCIA	FREMM Federación de Empresarios del Metal de la Región de Murcia	G30076475	OPERACIONES AUXILIARES DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
6	AGUILAS	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
7	LA UNIÓN	Fundación Sierra Minera	G30730774	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
8	Los Dolores CARTAGENA	Ateneo de Cultura Popular de Cartagena	G30624720	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
9	ESPINARDO	COPEDECO, Sdad. Coop.	F30217632	OPERACIONES AUXILIARES DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
10	MURCIA	Radio ECCA Fundación Canaria	G35103431	OPERACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
11	MURCIA	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
12	MURCIA, El Palmar	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	G73038457	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
TOTAL					480.000,00€	51.852,00 €	428.148,00 €

**B) MODALIDAD ESPECIAL**

CONCEDIDOS MODALIDAD ESPECIAL								
Nº	ACTUACIÓN	Nombre Completo	CIF	PERFIL	AÑO	CONCEDIDO	2014	2015
1	MURCIA	Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia FUNDOWN	G30413199	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1º	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
2	MURCIA	Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO-MURCIA)	G30044713	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTO	1º	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
3	MURCIA	Asociación para el Tratamiento Precoz de Niños Paralíticos Cerebrales (ATRAPACE)	G30039663	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	1º	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
4	MURCIA	Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica FAMDIF/ COCEMFE	G30052518	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1º	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
5	CARTAGENA	Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad ASTUS	G30604540	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTO	1º	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
6	El Palmar, MURCIA	CEOM Asociación para la Integración de los Minusválidos Psíquicos El Palmar	G30239578	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	1º	40.000,00 €	4.321,00 €	35.679,00 €
TOTAL						240.000,00 €	25.926,00 €	214.074,00 €

ANEXO 2. DENEGADOS.**A) MODALIDAD ADAPTADA**

DENEGADOS, MODALIDAD ADAPTADA					
Nº	ACTUACIÓN	Entidad	CIF	PERFIL	Causa
13	FUENTE ÁLAMO	Asociación Columbares	G30146542	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	Límite presupuestario
14	MURCIA	Radio ECCA Fundación Canaria	G35103431	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Límite presupuestario
15	Murcia	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Límite presupuestario

DENEGADOS, MODALIDAD ADAPTADA					
Nº	ACTUACIÓN	Entidad	CIF	PERFIL	Causa
16	MURCIA	FREMM FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30076475	OPERACIONES AUXILIARES DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	Límite presupuestario
17	Abanilla, MURCIA	Fundación Diagrama-Inervención Psicosocial	G73038457	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	Límite presupuestario
18	CEHEGÍN	Asociación Promotora de la Universidad Popular Tercer Milenio de Cehegín	G73230468	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	Límite presupuestario
19	CEHEGÍN	Asociación Promotora de la Universidad Popular Tercer Milenio de Cehegín	G73230468	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	Límite presupuestario
20	CALASPARRA	H.E.S. HORIZONTE EMPRENDEDOR SOCIAL	G73745234	OPERACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA	Límite presupuestario
21	LORCA	COLECTIVO II MILENIO DE LORCA	G30158349	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	Límite presupuestario
22	LORCA	COLECTIVO II MILENIO DE LORCA	G30158349	OPERACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA	Límite presupuestario
23	LORCA	COLECTIVO II MILENIO DE LORCA	G30158349	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	Límite presupuestario
24	LORCA	COLECTIVO II MILENIO DE LORCA	G30158349	OPERACIONES AUXILIARES DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	Límite presupuestario
25	LORCA	COLECTIVO II MILENIO DE LORCA	G30158349	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA	Límite presupuestario

B) MODALIDAD ESPECIAL

DENEGADOS, MODALIDAD ESPECIAL						
Nº	ACTUACIÓN	Nombre Completo	CIF	PERFIL	AÑO	Causas de la exclusión
1	MURCIA	Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Minusválidos APCOM	G30078927	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	1º	Límite presupuestario
2	MURCIA	Formación BELTRÍ		ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	1º	No reunir los requisitos del artículo 5 de orden de bases.
3	CIEZA	ASCOPAS. Asociación familiar comarcal de padres y protectores de minusválidos psíquicos	G30033559	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES	1º	Límite presupuestario